MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE

República del Paraguay

Misión: Garantizar el acceso seguro, equitativo, oportuno, eficiente y suficiente a la sangre y suscomponentes y controlar el uso terapéutico y/o de investigación de sangre y sus componentes

Acta de Recepción de Compras y/o Servicios N° 55/2023

En la Ciudad de Asunción,República del Paraguay, a los treinta dias del mes de Setiembredel año 2023, en el Programa Nacional de Sangre se procede a la realizacion del acta de Servicios de Vigilancia,correspondiente al mes de Setiembre del 2023, de la Empresa **IMPERIO SERVICIO Y SISTEMAS OPERATIVOS S.A. del proceso del llamado I.D.N°418.847, LPN N°86/2022"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO,CENTRO NACIONAL DE PREVENCION Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES(CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONALDE SANGRE-MSPYBS-plurinanual,** el cual se describe en el siguiente cuadro y firman al pie conformes los responsables por parte de la Institución y la Empresa Adjudicada

LOTE	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	*DESCRIPCION*	PRECIO UNITARIO	TOTAL
3	1	1	MES	*SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, TURNO DIURNO DE 06:00 HS A 18:00 HS, CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2023-*	7.650.000	7.650.000
3	2	1	MES	*SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, TURNO NOCTURNO DE 18:00 HS A 06:00 HS,CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2023.-*	8.150.000	8.150.000
SonGuaraníes: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL.						**15.800.000**

FACTURA	
NUMERO	FECHA
NOTA DE REMISIÓN	
NUMERO	FECHA
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	
NUMERO	FECHA
27	31/8/2023

EMPRESA ADJUDICADA	RECIBIDO POR	FISCALIZADOR	DIRECTOR O ADMINISTRADOR
ISSO S.A.	Lic. Blanca Villarta Jefa de RR.HH. Programa Nacional de Sangre - M.S.P. y B.S.	Lic. Mario Vergara Fiscalizador M.S.P. y B.S.	Lic. Graciela Aguiar Administradora Programa Nacional de Sangre

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedaran sin validez la falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.